

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., QUINCE (15) DE MARZO DE 2021.

OFRECIMIENTO ALIMENTOS No. 110013110003-2019-00076

Atendiendo el informe secretarial, se **DISPONE**:

Ordenar la actualización de nuestro oficio No. 414 visto a folio 183 físico (170 en modo digital) con destino a MIGRACIÓN COLOMBIA, para hacer entrega al interesado o se realice su diligenciamiento por parte del Despacho.

Requerir a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN para que de respuesta a nuestro oficio No. 415 visto a folio 184 físico (171 en modo digital). Por Secretaría

Contestar al Juzgado 17 de Familia en Oralidad de la ciudad de Bogotá a su oficio No. 1472, indicando las etapas procesales que se han surtido en el presente asunto. OFICIAR

Realizar envío del expediente digital a sus partes y/o apoderados para su respectiva revisión. Por Secretaría

Señalar la hora de las **10:00 a.m.**, del día **15** del mes **Julio** del año **2021** a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados, en la que se absolverán sus interrogatorios, aquellas.

ADVIERTASE a los interesados qué de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **13** HOY**16** DE MARZO DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA